

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4274106

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144.063

SANTIAGO, 25/11/2013

ESTOS VISTOS, estos antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Karlo Marti SANDOVAL MENDIETA nacido el 27/07/1984 en Perú, pasaporte ordinario 4388360 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147, 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RE SUE D V O :

APLÍCASE al extranjero Karlo Marti SANDOVAL MENDIETA de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$149.348 (ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMITASE copia de ésta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/rdh
[9501-7] 25/11/2013
correl: 30.080

Distribución:

- Investigaciones
- DEM
- Jefatura de Extranjería y Migración
- Oficina de Atención al P



M. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de P